Mercadería dañada durante el transporte: cómo ordenar el reclamo y preservar el recupero

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 16 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/mercaderia-danada-en-transporte-reclamo-y-recupero.html

Alcance. Cubre el transporte terrestre de mercaderías dentro del país, la relación entre cargador, transportista, destinatario y aseguradora, y el recupero por subrogación. Deja afuera el transporte marítimo, fluvial, aéreo, internacional y multimodal, y las normas especiales del transporte automotor de cargas.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Antes del despacho

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿La carta de porte o la guía describe contenido, bultos, destino y destinatario?	Carta de porte, guía o remito de despacho	☐	☐	☐	☐
¿El embalaje es adecuado y quedó documentado su estado al cargar?	Fotografías de la carga, especificación del embalaje, constancia firmada por el transportista	☐	☐	☐	☐
¿El transportista dejó reservas sobre el estado de la carga al recibirla?	Carta de porte o constancia de recepción del transportista	☐	☐	☐	☐
¿Hay una cláusula de responsabilidad solo por culpa para cosas frágiles o especiales, y fue negociada?	Contrato de transporte, orden de servicio, condiciones aceptadas	☐	☐	☐	☐

Al recibir la carga

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Se comprobó identidad y estado antes de firmar la recepción?	Acta de comprobación, fotografías con fecha, informe del receptor	☐	☐	☐	☐
¿Quedaron reservas escritas sobre los daños visibles?	Remito o carta de porte firmados con observaciones	☐	☐	☐	☐
¿Se registró la fecha de recepción para controlar el plazo de cinco días por daños no visibles?	Registro interno de recepción	☐	☐	☐	☐
Frente al transportista, ¿está identificado el acto utilizado para preservar el reclamo, con su fecha y su constancia de envío y recepción?	Comunicación o acto dirigido al transportista, con constancias; análisis profesional de su suficiencia	☐	☐	☐	☐
Para preservar la prueba, ¿la mercadería y el embalaje dañados se conservan en condiciones de inspección?	Inventario del lote afectado, fotografías, ubicación en depósito	☐	☐	☐	☐
¿Está documentado el valor de las cosas en el lugar y tiempo de entrega?	Facturas, listas de precios, órdenes de compra	☐	☐	☐	☐

Seguro y recupero

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Está identificada la póliza que cubre el viaje y si asegura la mercadería o la responsabilidad del transportador?	Póliza, certificado de cobertura, condiciones particulares	☐	☐	☐	☐
Frente a la aseguradora, ¿se comunicó el siniestro dentro de los tres días de conocerlo, sin tomar esa denuncia como reclamo al transportista?	Denuncia con fecha y número de siniestro	☐	☐	☐	☐
¿Se siguieron las instrucciones de la aseguradora sobre salvamento y conservación?	Comunicaciones con la aseguradora o el liquidador	☐	☐	☐	☐
¿Se firmó algún acuerdo, liberación o conformidad con el transportista que pueda afectar la subrogación?	Acuerdos, recibos, correos con el transportista	☐	☐	☐	☐
¿Están calculados los plazos de cada acción posible?	Cronología con fechas de entrega, reclamo, denuncia y pago	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

- La carga se recibió sin reservas y el daño apareció después, cerca del vencimiento del plazo de cinco días.
- Intervinieron varios transportistas o hubo trasbordos y no está claro en qué tramo ocurrió el daño.
- El contrato o la orden de servicio contiene una limitación de responsabilidad del transportista.
- La aseguradora invoca vicio propio, embalaje deficiente o ruta extraordinaria.
- El asegurado firmó una conformidad o un acuerdo con el transportista antes de cobrar el seguro.

Fuentes

- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 1280, 1281, 1285 a 1287, 1296 a 1298, 1300, 1304, 1306, 1310 a 1315 y 1318 (transporte).
- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 1744 (prueba del daño) y 2562, inc. d (prescripción).
- Ley 17.418 de Seguros, arts. 46, 72, 77, 80, 121, 122 y 125 a 127.
- Código Procesal Civil y Comercial de Misiones (Ley XII - N.º 27), art. 328 (prueba anticipada).
- Póliza, condiciones particulares y endosos del seguro de transporte.

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.